



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLO

**REGLAMENTO ESPECIAL DE LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE LA REAL
FEDERACION ESPAÑOLA DE POLO**

Artículo 1.- Generalidades

Los Campeonatos de España de Polo en cada una de las categorías especificadas en el presente Reglamento, son un torneo propio de la RFEP que se celebrará una vez en cada temporada deportiva.

Artículo 2.- Categorías

Los Campeonatos de España de Polo se clasificarán en las siguientes categorías:

- a) Campeonato de España de 4 Goles, es aquel en el que los equipos podrán sumar hasta 4 goles de hándicap.
- b) Campeonato de España de 8 Goles, es aquel en el que los equipos podrán sumar como máximo 8 goles de hándicap.
- c) Campeonato de España de Femenino, es aquel en el que los equipos estaran formados únicamente por mujeres que podrán sumar como máximo entre 1 y 3 goles de hándicap.
- d) Campeonato de España Cadete, es aquel en que los equipos están formados por jugadores con edades comprendidas entre 13 – 15 años. El hándicap será abierto no pudiendo haber una diferencia superior a dos goles de hándicap entre los equipos.
- e) Campeonato de España Infantil, es aquel en que los equipos están formados por jugadores con edades comprendidas entre 9 – 12 años. El hándicap será abierto no pudiendo haber una diferencia superior a dos goles de hándicap entre los equipos.

Artículo 3.- Solicitudes

- 1.- La solicitud de organización de Campeonato de España de Polo podrá ser realizada por cualquier Club o Comité Organizador que tenga su licencia federativa oficial expedida por la RFEP.
- 2.- La solicitud podrá realizarse a través del propio Club o Comité Organizador o bien a través de la Federación Autonómica correspondiente.
- 3.- La solicitud debe incluir el avance de Programa de conformidad con el modelo oficial establecido por la RFEP.

4.- El plazo de presentación de solicitudes quedará abierto desde el 1 de enero hasta 24 horas antes de la celebración de la Asamblea General ordinaria de la RFE del año en el que se pretende celebrar el Campeonato



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLO

Artículo 4.- Adjudicación

1.- Los Campeonatos serán adjudicados a un Comité Organizador, por la Asamblea General Ordinaria de la RFEP a propuesta de la Junta Directiva, para lo que se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- a) Tendrán preferencias los clubes que no hubiesen celebrado el campeonato la temporada anterior.
- b) En igualdad de condiciones, se valorará la fecha de entrada de la solicitud.

2.- El canon de cesión de los derechos de organización de los Campeonatos de España que se abonaran a la RFEP, serán competencia de la Junta Directiva de la RFEP

Artículo 5.- Patrocinadores de la RFEP

- 1.- Los patrocinadores oficiales de la RFEP, tendrán un espacio reservado en la cartelería y espacios publicitarios de los Campeonatos de España.
- 2.- La RFEP se reserva los derechos de imagen y cualquier otro de naturaleza económica de los Campeonatos de España.

Artículo 6.- Fechas

1.- El Campeonato de España de **8 Goles se celebrará preferentemente en las fechas comprendidas entre el último fin de semana del mes de abril y primera semana del mes de mayo.**

2.- El Campeonato de España de **4 Goles se celebrará preferentemente en las fechas comprendidas entre el último fin de semana de septiembre y primera semana del mes de octubre.**

3.- Los Campeonatos de España Femenino, Juvenil e infantil se celebrarán en las fechas acordadas por la RFEP, previa solicitud de los comités organizadores.

4.- Las fechas para la celebración de los Campeonatos de España de 8 y 4 goles tienen prioridad sobre cualquier otra competición de ámbito estatal.

5.- La Comisión Delegada de la RFEP, podrá modificar justificadamente, las fechas anteriormente establecidas, siempre que respeten el entorno fijado en los puntos 1º y 2º del presente artículo.

Artículo 7.- Jugadores

1.- Para poder participar en los Campeonatos de España, los jugadores deberán estar en posesión de la Licencia Federativa homologada por la RFEP.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLO

2.- Los Campeonatos de España de 4 goles están reservados a equipos formados íntegramente por jugadores españoles, sin que en los mismos pueda participar más de un jugador con hándicap -1 y ningún jugador no español. Ningún jugador con hándicap superior a 4 goles, podrá formar parte de los equipos.

3.- En los Campeonatos de España de 8 goles se podrá admitir como máximo un jugador no español por equipo.

4.- En los Campeonatos de España Femeninos se podrá admitir como máximo a tres jugadoras no españolas por equipo.

5.- En los Campeonatos de España Infantil y Cadete se podrá admitir como máximo a dos jugadoras no españolas por equipo.

Artículo 8.- Inscripción de participantes

Las inscripciones de los equipos en los Campeonatos de España se formalizarán ante la RFEP, en los plazos y condiciones que se establezcan en el avance de programa publicado al efecto.

Artículo 9.- Normas aplicables.

1.- Los Campeonatos de desarrollarán bajo el Reglamento de Juego oficial aprobado por la RFEP.

2.- Todos los aspectos que no hayan sido regulados por el presente Reglamento, se regirán por lo dispuesto en la normativa vigente de la RFEP.